COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RIO CHONTAL TRANSCHONTAL S.A.

INFORME DEL COMISARIO

AL 31/12/2016

En mi calidad de Comisario de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RIO CHONTAL TRANSCHONTAL S.A.** en el cumplimiento a lo expuesto en el articulo 12 de la Ley de Compañias referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios, presentar un informe y opinion sobre la razonabilidad de la informacio presentada a ustedes por la administracion de la compañía en relacion con la situacion financiera de las operaciones de la compañía en el año 2016.

La administración de la compañía es responsable de la preparación presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF para PYMES) así como también el diseño implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros correctos razonable compresivos y libres de errores.

- Todos los gastos realizados por la compañía se encuentran respaldados en un 100% con facturas legales de acuerdo a la ley de comprobantes vigentes.
- Se realizo capacitaciones a los accionistas en el manejo administrativo, contable y tributario de las obligaciones que tiene la compañía.
- Los libros sociales de la compañía se encuentran llevados correctamente.
- El procedimientos de control interno implantado por la administración de la empresa en lo referente a todas sus áreas se ha llevado de la mejor manera y es de felicitar que la compañía respete el cumplimento de la ley laboral, ley de tránsito y ley de régimen tributario, para lo cual los administradores se han encontrado en capacitación permanente para prestar un excelente servicio a la provincia de Imbabura.

Debo indicar que en mi calidad de comisario de la compañía he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de compañías

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Sr. José Gordon J.
COMISARIO